

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD de ARAUCA

AUDIENCIA PARÁGRAFO ART. 372 DEL C.G.P.

Ciudad: ARAUCA (ARAUCA)

Hora y fecha: 10:26 a.m., del 12 de abril de 2023.

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Radicado: 2020-00012-00.

Demandante: BELARMINO DE JESÚS MORANTES MORANTES Y
OTROS.

Demandados: EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA S.A. ESP – EMAAR S.A.
ESP Y OTROS.

Instalada la audiencia y luego de la presentación del señor Juez, se deja constancia de la asistencia de **BELARMINO DE JESÚS MORANTES MORANTES, BARBARA ELEDIA ZAMORA COHETE, LISETH ANGELICA MORANTES ZAMORA**, Dr. EDUHINSON JIMENEZ CACHAY representante legal de EMMAR, su apoderado JAVIER GAONA, **MARÍA DEL CARMEN GALVIS CARDENA**, su apoderado **DR. MAURICIO CARRILLO LOPEZ, Dr. KEVIN ALEXANDER TORRES OLAVE**, El señor JOSE RAUL TREJOS PACHECO no asistió a la audiencia, deberá presentar su respectiva justificación.

Para iniciar se le previene a las partes e intervinientes que deberán obedecer las órdenes aquí impartidas, mantener la compostura, el debido decoro y respeto.

Se concede el uso de la palabra a los asistentes para efectos del registro en el sistema de audio con que cuenta esta instancia judicial.

(Min 26:34 a 27:17) **ETAPA DE EXCEPCIONES PREVIAS**

No existen excepciones previas que resolver. Notificados en estrados.

(Min 27:17 a 29:36) **CONTROL DE LEGALIDAD:**

Se concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para que manifiesten si existe alguna medida de saneamiento que deba adoptarse. Al respecto las partes indican no evidenciar nulidad alguna.

Por parte del Despacho se hace la siguiente medida de saneamiento se REQUIERE al Dr. GEISON ALIRIO HERNANDEZ para que en el término de un (1) día allegue las siguientes pruebas:

1. Revisión Técnico Mecánica y de Gases
2. Dictamen pericial del vehículo realizado por el Señor **PABLO ANTONIO SARMIENTO GUTIÉRREZ**, Auxiliar de Justicia, Tipo Buseta de **PLACAS: TNG-872. MARCA: JAC**, Línea HK6603B. **MODELO: 2008.**

Y al Dr. MAURICIO CARRILLO LOPEZ para que en el término de un (1) día allegue las siguientes pruebas:

1. De la subsanación del proceso ejecutivo 2014-0160
2. SENTENCIA DE segunda instancia
3. Solicitud de medidas cautelares
4. Auto decreta medidas cautelares

Notificados en estrados.

Se toma receso de 10 minutos, para que el dr YEISON ALIRIO HERNANDEZ envíe poder a **LISETH ANGELICA MORANTES ZAMORA** y lo exprese.

La Señorita **LISETH ANGELICA MORANTES** tiene problemas de conexión, este despacho tomara receso de la presente audiencia y la reanudara para el día **19 de ABRIL de 2023** a las **10: a.m.**

Se requiere a la asistente que si no tiene una conexión eficaz lo puede hacer por intermedio de la personería o Alcaldía Municipal.

Se toma el receso siendo las 11:07 a.m.

El Juez,

JAIME POVEDA ORTIGOZA

Elaboró: Diana Carol Santos
Revisó: Kelly Rincon.

Firmado Por:
Jaime Poveda Ortigoza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f60e89069eea7c0e55b252d6f453a43297d2b53dc8fac6ee9a54eace344a53db**

Documento generado en 12/04/2023 03:35:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>